

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ~~ESTATUTO~~ SOCIAL

DE LA COMPANIA POLITERMA

C. LTDA..- CUANTIA:

S/.4'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

veintiseis días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi,



DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón,

comparece el señor INGENIERO MARCO CASTILLO

ARGUELLO, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Mecánico, a nombre y en

representación de la Compañía POLITERMA C.

LTDA., en su calidad de Gerente, conforme lo

acredita con la copia de su Nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me

presenta y que se copiará más adelante, quien

además, se encuentra debidamente autorizado

por la Junta General de Socios de dicha

compañía, según consta del Acta que en copia

certificada me presenta y que se agregará al

final de esta Matriz; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria



GARCIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

2000 2

1 para celebrar toda clase de actos o contratos
2 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
3 bien instruido sobre el objeto y resultados de
4 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
6 como queda indicado, con amplia y entera
7 libertad, para su otorgamiento me presenta la
8 Minuta y más documentos que son del tenor
9 siguiente: "SEÑORA NOTARIO: En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una por la cual conste el aumento
12 de capital y reforma de estatutos que se
13 determina al tenor de las siguientes
14 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga
15 la presente escritura pública la compañía
16 POLITERMA C. LTDA., en la interpuesta persona
17 de su Gerente y representante legal el
18 Ingeniero Marco Castillo Arguello, quien lo
19 hace plenamente facultado para este acto por
20 la junta general de socios de la compañía de
21 su representación celebrada el día cuatro de
22 julio de mil novecientos noventa y cuatro.-
23 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La com-
24 pañia POLITERMA C. LTDA., se constituyó por
25 escritura pública otorgada ante la notario
26 décimo tercera de Guayaquil Doctora Norma
27 Plaza de García, el día seis de febrero de mil
28 novecientos ochenta y cinco, con un capital



1 social de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividi-

2 do en seiscientas participaciones sociales

3 acumulativas, iguales e indivisibles de un mil

4 sucres cada una de ellas, siendo sus socios

5 fundadores los señores Carlos Alberto Cisneros

6 Moreno, Eduardo Fernando Garcés Ordóñez y

7 Marco Edmundo Castillo Arguello, quienes

8 suscribieron doscientas, doscientas y dos-

9 cientas participaciones sociales cada uno

10 de ellos. La escritura constitutiva fue

11 rectificada por la otorgada ante la misma

12 notario pública ya mencionada el día doce de

13 marzo de mil novecientos ochenta y cinco. La

14 escritura constitutiva y la de rectificación

15 fueron inscritas de fojas seis mil setecientos

16 once a seis mil setecientos treinta y cuatro,

17 la constitución y de fojas seis mil

18 setecientos treinta y cinco a seis mil

19 setecientos cuarenta y uno la rectificación,

20 números cuatrocientos setenta y ocho y

21 cuatrocientos setenta y nueve, respec-

22 tivamente, del Registro Mercantil, Libro de

23 Industriales el día dos de mayo de mil

24 novecientos ochenta y cinco; B) Por escritura

25 pública otorgada ante la notaria décimo

26 tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

27 García el día treinta y uno de julio de mil

28 novecientos ochenta y nueve, la compañía



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 POLITERMA C. LTDA. aumentó su capital en la
2 suma de cuatrocientos mil sucres, que sumado
3 al capital original pasó a ser de un millón de
4 sucres, dividido en un mil participaciones,
5 iguales e indivisibles de un mil sucres cada
6 una de ellas, testimonio inscrito de fojas
7 veintisiete mil ciento nueve a veintisiete mil
8 ciento diecinueve, número dos mil novecientos
9 cincuenta y uno del Registro Mercantil, Libro
10 de Industriales el día seis de noviembre de
11 mil novecientos ochenta y nueve. La totalidad
12 de las cuatrocientas participaciones sociales
13 del aumento de capital aprobado, fueron
14 suscritas por el Ingeniero Marco Castillo
15 Arguello. C) Por escritura pública otorgada
16 ante la notario décimo tercera de Gua-
17 yaquil, Doctora Norma Plaza de García el día
18 veinte de diciembre de mil novecientos ochenta
19 y nueve se transfirieron, de las doscientas
20 participaciones del socio Carlos Alberto
21 Cisneros Moreno, veinte a cada uno de los
22 señores Mario Fernando, Elizabeth Victoria,
23 Jackeline Inés y Joffre Hernán Castillo
24 Arguello, y ciento veinte a favor del
25 Ingeniero Marco Castillo Arguello; y el socio
26 Eduardo Fernando Garcés Ordóñez, transfirió
27 sus doscientas participaciones a favor del
28 Ingeniero Marco Castillo Arguello, testimonio



inscrito de fojas seis mil setecientos quince,

el primero de marzo de mil novecientos ochenta

y nueve; C) En sesión de Junta General de

Socios, celebrada el día cuatro de julio de

mil novecientos noventa y cuatro, la compañía

POLITERMA C. LTDA., resolvió aumentar su

capital social en la suma de CUATRO MILLONES

DE SUCRES, que sumado al capital social

vigente dará un nuevo capital de CINCO

MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil

participaciones sociales, acumulativas, igua-

les e indivisibles de un mil sucres cada una

de ellas, facultando a su representante legal

para que otorgue la presente escritura

pública.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes

expuestos yo, Ingeniero MARCO CASTILLO

ARGUELLO, en mi calidad de Gerente y

representante legal de la compañía POLITERMA

C. LTDA., plenamente facultado para este acto

por la Junta General de Socios celebrada el

día cuatro de julio de mil novecientos noventa

y cuatro, declaro: A) Que el capital social de

la compañía POLITERMA C. LTDA., se aumenta en

la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES,

dividido en CUATRO MIL participaciones so-

ciales, acumulativas, iguales e indivisibles

de un mil sucres cada una de ellas que sumado

OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 al capital social vigente, la compañía pasará
2 a tener un capital social de CINCO MILLONES DE
3 SUCRES dividido en cinco mil participaciones
4 sociales, acumulativas, iguales e indivisibles
5 de un mil sucres cada una de ellas. Las nuevas
6 participaciones sociales han sido suscritas y
7 pagadas conforme consta del acta de aumento de
8 capital de la fecha anteriormente señalada
9 cuya copia certificada se agrega a la presente
10 escritura pública para que forme parte
11 integrante de ella; B) Que el estatuto social
12 de la compañía se encuentra reformado en su
13 artículo quinto con el texto constante en el
14 acta de la junta general de socios celebrada
15 el cuatro de julio de mil novecientos noventa
16 y cuatro, ya mencionada, que se agrega a este
17 instrumento; C) Que los socios entre quienes
18 se ha atribuido las participaciones sociales
19 provenientes del aumento aprobado y declarado
20 son de nacionalidad ecuatoriana; D) Bajo
21 gravedad de juramento declaro que el aumento
22 de capital, materia de este instrumento se
23 encuentra correctamente integrado.- Agregue
24 usted, señora Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de la presente
26 escritura pública.- (firmado) firma ilegible.
27 ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Registro: Mil
28 cincuenta y siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

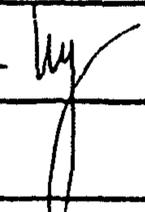


4 1 NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, cuatro de Mayo de
2 mil novecientos noventa.- Señor Don.- MARCO
CASTILLO ARGUELLO.- Ciudad.- REFERENCIA
Nombramiento de GERENTE de la compañía
POLITERMA C. LTDA..- De mis consideraciones
Cúmpleme el hacerle conocer que en la sesión
7 de Junta General de Socios de la compañía
8 POLITERMA C. LTDA., celebrada el día de hoy,
9 se tuvo el acierto de REELEGIRLO para el cargo
10 de GERENTE de la misma, por un nuevo período
11 de CINCO AÑOS. Con este nombramiento tendrá
12 usted la representación legal de la compañía
13 pudiendo actuar individualmente o en forma
14 conjunta con el PRESIDENTE.- La compañía
15 POLITERMA C. LTDA., se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notario
17 Doctora Norma Plaza de García, el día seis de
18 Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y
19 se inscribió en el Registro Mercantil de este
20 Cantón el dos de Mayo del mismo año.- Atenta-
21 mente, (firmado) firma ilegible. ELIZABETH
22 CASTILLO ARGUELLO. Presidente ad-hoc de la
23 Junta General de Accionistas.- Señorita Doña.-
24 ELIZABETH CASTILLO ARGUELLO.- Ciudad.- Impues-
25 to del contenido de su comunicación acepto el
26 cargo conferido.- Atentamente, (firmado) firma
27 ilegible. MARCO CASTILLO ARGUELLO.- Guayaquil,
28 cuatro de Mayo de mil novecientos noventa.-

ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcía



1 Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de
2 POLITERMA C. LTDA., a foja dieciseis mil
3 ciento treinta y seis, número cinco mil
4 cincuenta y cinco del Registro Mercantil y
5 anotado bajo el número siete mil seiscientos
6 setenta y nueve del Repertorio.- Archivándose
7 los comprobantes de pago por Impuesto de
8 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, die-
9 ciseis de Mayo de mil novecientos noventa.- El
10 Registrador Mercantil.- (firmado) firma ile-
11 gible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
13 (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
14 CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por este
15 trabajo: Cuatro mil ochocientos sucres).- (Hay
16 otro sello).- Queda agregado a mi Registro,
17 formando parte integrante de la presente
18 escritura, el Acta de Junta General de Socios
19 de la compañía interviniente.- El otorgante me
20 presentó sus respectivos documentos de iden-
21 tificación personal.- Leída que le fue la
22 presente escritura de principio a fin y en
23 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
24 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
25 se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto
26 y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY

27 FE.- 
28





**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA POLITERMA C. LTDA**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas quince minutos, en el local social de la compañía POLITERMA C. LTDA. ubicado en la ciudadela Bellavista, Avenida Pincipal No. 705 y calle séptima, encontrándose reunidos todos sus socios los señores: Ing. MARCO CASTILLO ARGUELLO, MARIO FERNANDO CASTILLO ARGUELLO, ELIZABETH VICTORIA CASTILLO ARGUELLO, JACKELINE INES CASTILLO ARGUELLO y JOFFRE HERNAN CASTILLO ARGUELLO, propietarios de novecientas veinte (920); veinte (20), veinte(20), veinte(20) y veinte (20) participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a un voto por cada participación social y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta la señorita ELIZABETH CASTILLO ARGUELLO y actúa como secretario el ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO, Presidente y Gerente de la misma, respectivamente. El Gerente de la compañía, en uso de la palabra expresa a la junta "Señores socios: la compañía POLITERMA C. LTDA. tiene un capital social de UN MILLON de sucres, el mismo que debe aumentarse por la expresa fijación señalada en la Resolución No. 93-1-1-3-009 dictada por el Superintendente de Compañías el 16 de Agosto de 1993, en acatamiento del numeral 25 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores que creando un inciso al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de compañías dispone la actualización de los montos mínimos determinados en la Ley de Compañías, fijación que en cuanto a las compañías de responsabilidad limitada debe ser no menor a dos millones de sucres; no obstante, estimo necesario señalar que la compañía POLITERMA C. LTDA. necesita establecer un capital social ajustado no tan solo al mínimo de las compañías de su especie sino a uno que le permita tener una mejor imagen ante las instituciones financieras a las que pudiera acudir para plantear créditos que nos permitan mayores operaciones, finalmente, señala el gerente que al tomar la decisión de aumentar el capital social de la compañía deberá necesariamente reformarse su estatuto en su artículo quinto referente al capital social. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los un mil votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía

1.000
1.000



POLITERMA C. LTDA. en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente arrojaría un nuevo capital social para la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su artículo quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas"; TERCERO: Autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, los socios proceden a suscribir las nuevas participaciones sociales originadas en el aumento aprobado. En este momento, los socios señores MARIO FERNANDO CASTILLO ARGUELLO, ELIZABETH VICTORIA CASTILLO ARGUELLO, JACKELINE INES CASTILLO ARGUELLO y JOFFRE HERNAN CASTILLO ARGUELLO, declaran de viva voz y de consuno que renuncian a su derecho de suscribir ninguna de las participaciones sociales provenientes del aumento, por lo que el socio ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO, ante las negativas precedentes, procede a suscribir la totalidad de las cuatro mil participaciones sociales, las mismas que paga en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, depositando el valor de CUATRO MILLONES DE SUCRES en caja. A continuación, la Junta general aprueba unánimemente la renuncia, suscripción y pago de las participaciones sociales que antecede, en cada una de sus partes y dispone que se deposite el valor pagado y se efectúe el respectivo asiento contable. El presidente de la compañía pide que por secretaría se indique cual sería el orden de los socios de la compañía con las participaciones sociales que a cada uno de ellos pasaría a ser titular una vez concluido el proceso del aumento de capital. El secretario señala que el nuevo orden, que constará en el Libro de Socios y Participaciones será: El Ing. MARCO CASTILLO ARGUELLO titular de cuatro mil novecientos veinte (4.920) participaciones sociales, el señor MARIO FERNANDO CASTILLO ARGUELLO, titular de veinte (20) participaciones sociales, la señorita ELIZABETH VICTORIA CASTILLO ARGUELLO, titular de veinte (20) participaciones sociales, la señorita JACKELINE INES CASTILLO ARGUELLO, titular de veinte (20) participaciones sociales y JOFFRE HERNAN CASTILLO ARGUELLO, titular de veinte (20) participaciones sociales No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando la presidente concluida la junta. - f) Marco Castillo Arguello. - f) Elizabeth Castillo Arguello f) Mario Fernando Castillo Arguello. -



f) Jackeline Inés Castillo Arguello.-f) Joffre Hernán Castillo Arguello.-
CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que
reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso
necesario.-

Guayaquil, Julio 4 de 1994

Marco Castillo Arguello

ING. MARCO CASTILLO ARGUELLO
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ng

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

8

✓ *Marco Castillo*
p. Cia. POLITERMA C.LTDA.

f) Sr. Ing. MARCO CASTILLO ARGUELLO

Gerente

C.C.# 09 04889730

C.V.# 009-360

R.U.C.# 099074597800

[Handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en siete fojas
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días
del mes de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.-

[Handwritten signature]



Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA

NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la resolución # 94-2-1-1-0003754 de fecha 23 de Agosto de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLITERMA C.LTDA . ; de fechas 6 de febrero de 1985 y 26 de Julio de 1994 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1994.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y:

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-000 3754, dictada el 23 de Agosto de 1.994, por el Subintendente - Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda ingrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de POLITERMA CIA. LTDA., de fojas 24.370 a 24.383, número 3.178 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 28.204 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial n.º



número 878 del 29 de agosto de 1.975, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de POLITERMA CIA. LTDA.-Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.716 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985 y 27.112 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sede de este Despacho bajo el número 3.035, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA XIII DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: Que el presente documento, que consta de OCHO fojas útiles; es una fiel copia fotostática del original que me exhibió Guayaquil;

25 OCT 1995

Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA



EXPLORACIONES

el diario de la vida nacional

Ecuador

• Lunes 29 de agosto de 1994

• Año 21 N° 7.672

• 3 secciones

• 32 páginas

• 500 sucres en Guayaquil

20 Guayaquil, lunes 29 de agosto de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POLITERMA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía POLITERMA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de julio de 1994, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jall, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003754 el 23 de agosto de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Marco Castillo Arguello, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el presente aumento de capital es el señor Ing. MARCO CASTILLO ARGUELLO.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas."

Guayaquil 23 de agosto de 1994
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

n.c.



CERTIFICO: Que en el diario EXPRESO en su edición correspondiente al día lunes veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (Año 21 No. 7672), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada POLITERMA C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 30 de agosto de 1994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

edp.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de DOS fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe en Guayaquil Indeterminada.- Guayaquil, **25 OCT 1995**

Dr. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA